



MAT.: OTORGA LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES "RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO" A MARIA FERNANDA ROJAS LISBOA EMPLAZADA EN RUTA F-90 HIJUELA LA LIBERTAD LOTE 118, COMUNA ALGARROBO. -

17 FEB 2020

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

0350

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. Aprueba Acuerdo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Extraordinaria de concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Ley N° 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
7. Ord. N° 009 de fecha 27.02.2020 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en el cual informa sobre presentación solicitud de Patente de Alcohol Restaurant Diurno y Nocturno.
8. Ord. N° 21 de fecha 24/01/2020, emitido por Dirección Jurídica, indicando pronunciamiento jurídico de la Patente solicitada.
9. D.A. N° 0274 de fecha 06.02.2020, Apruébese el Acuerdo N.º 22, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N.º 004 de fecha 05/02/2020.

CONSIDERANDO:

D.A. N° 0274 de fecha 06.02.2020, Apruébese el Acuerdo N° 004, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión ordinaria N° 22 de fecha 05/02/2020.

DECRETO:

- I. Otorgase la siguiente patente de Alcohol que se indican, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

II.

Rol	:	N° 400-383
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANT DIURNO
Rol	:	N° 400-384
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANT NOCTURNO
		Clasificado con la letra C) en el Art. 3° Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
Dirección particular y Comercial	:	RUTA F-90 HIJUELA LA LIBERTAD LOTE 118 COMUNA ALGARROBO.
Rol de Avalúo	:	N° 406-5
Nombre	:	MARIA FERNANDA ROJAS LISBOA
Cédula Nacional de Identidad	:	
Resolución	:	N° 45/2020

2. La Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



JLY/DSSM/U.C./TVC/gmm.-
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo	(1)

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**

FECHA RECEPCIÓN: 18 FEB 2020
FECHA SALIDA: 19 FEB 2020
OBSERVACIÓN N° 60/2020

